



Hoja informativa sobre certificados de antecedentes penales

Certificado alemán de antecedentes penales

Las personas que tengan su residencia fijada en el extranjero pueden solicitar la expedición de un certificado alemán de antecedentes penales personalmente o sin formalidades por correo postal (no por correo electrónico o fax) a la Bundesamt für Justiz (Oficina Federal de Justicia):

Bundesamt für Justiz
-Bundeszentralregister-
Referat IV 2
53094 Bonn
Alemania

Encontrará información detallada relativa a la solicitud de un certificado alemán de antecedentes penales en: https://www.bundesjustizamt.de/DE/Themen/Buergerdienste/BZR/FZ_node.html

Recuerde que, en caso de que presente una solicitud por escrito, sus datos personales y su firma deberán ser comprobados y confirmados por una representación alemana en el exterior, un organismo extranjero o un notario.

En caso de que desee que esta confirmación oficial sea expedida por una representación en el exterior, infórmese en la representación que le corresponda por lugar de residencia. Si necesita usted concertar una cita para este servicio consular, encontrará información al respecto en la página web de las Representaciones de Alemania en España a través del siguiente enlace: www.spanien.diplo.de/es-es.

Disposiciones adicionales:

1. Certificado de antecedentes penales ampliado

De acuerdo con el artículo 30a, párrafo 1 de la Ley del Registro Federal Central (BZRG, en sus siglas en alemán), se expedirá un "certificado de antecedentes penales ampliado" si así lo prevén las disposiciones legales o si se requiere un certificado antecedentes penales para la prueba de idoneidad

personal de acuerdo al artículo 72a del libro octavo del Código Social, o si es necesario para la supervisión profesional o voluntaria, cuidado, educación o formación de menores o para una actividad que de la misma forma implique la toma de contacto con menores de edad.

Al presentar la solicitud, debe adjuntarse una petición escrita del ente que requiere el "certificado de antecedentes penales ampliado". El organismo debe confirmar que se cumplen los requisitos del apartado 1 del artículo 30a de la BZRG para la expedición de dicho certificado de antecedentes penales. En el caso de los autónomos, basta con el certificado de la persona que presenta la solicitud.

2. Certificado europeo de antecedentes penales

Las personas que, además o en lugar de la nacionalidad alemana, posean la nacionalidad de uno o varios Estados miembros de la Unión Europea deberán obtener un certificado europeo de buena conducta de acuerdo con el artículo 30b de la BZRG.

Este certificado europeo contiene, además del certificado de antecedentes penales alemán, información sobre las anotaciones en el registro de antecedentes penales del Estado miembro de origen en la lengua vehicular, siempre que el Estado miembro de origen prevea la transmisión de acuerdo con su legislación. Si se cumplen los requisitos, se expide un certificado europeo de antecedentes penales, según la solicitud, tanto como certificado privado de antecedentes penales como certificado de antecedentes penales para presentar a una autoridad pública o como certificado de antecedentes penales ampliado.

Si se solicita un certificado europeo de antecedentes penales, la Oficina Federal de Justicia pide al Estado miembro de origen que le comunique el contenido del registro de ese país para incluirlo en el certificado de antecedentes penales. La información proporcionada no se traduce y su contenido no se comprueba. La normativa europea subyacente concede al Estado miembro de origen un plazo de veinte días hábiles para transmitir la información.

Más información en:

<https://www.bundesjustizamt.de/DE/Themen/Buergerdienste/BZR/Inland/14.html>

Ante las autoridades españolas y muchos otros organismos extranjeros, el certificado de antecedentes penales alemán debe presentarse normalmente apostillado. Esto ya se indica en el formulario de solicitud para que la Oficina Federal de Administración pueda emitir la apostilla directamente en Alemania. En este caso, el certificado sólo puede enviarse a una dirección alemana.

Certificado español de antecedentes penales

La expedición de un certificado español de antecedentes penales se puede solicitar de forma directa o por vía postal al Ministerio de Justicia español.

Para los ciudadanos de la UE, el certificado de antecedentes penales español incluye siempre una solicitud a la autoridad central del Estado de su otra nacionalidad. De acuerdo con la legislación europea, cuando una solicitud es presentada por ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea con una nacionalidad distinta a la española, se solicita información sobre sus antecedentes a la autoridad central del Estado de su nacionalidad. Esta información se adjuntará en el certificado de antecedentes penales español.

Encontrará información detallada relativa a la solicitud de un certificado español de antecedentes penales en: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites/certificado-antecedentes>

También cabe la posibilidad de solicitar el certificado español de antecedentes penales a través de una gestoría cercana a su domicilio, un trámite que conllevará un coste. Puede consultar en internet información sobre la gestoría más cercana en www.gestorias.es/.

Disposiciones adicionales

Certificado de antecedentes penales ampliado.

En España se exige un "certificado ampliado de antecedentes penales" para trabajar con menores, se llama: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Más información en:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/ciudadanos/certificado-antecedentes>

**Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción.
No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podría haber producido cambios posteriores.**

Embajada de Madrid
Consulado General de Barcelona
Consulado de Málaga
Consulado de Las Palmas de Gran Canaria
Consulado de Palma

Tel.: 0034 91 557 90 00
Tel.: 0034 93 292 10 00
Tel.: 0034 952 363 958
Tel.: 0034 928 49 18 80
Tel.: 0034 971 70 77 37

Fax: 0034 91 319 75 08
Fax: 0034 93 292 10 02
Fax: 0034 952 320 033
Fax: 0034 928 26 27 31
Fax: 0034 971 70 77 40

E-Mail: info@madrid.diplo.de
E-Mail: info@barcelona.diplo.de
E-Mail: info@malaga.diplo.de
E-Mail: info@las-palmas.diplo.de
E-Mail: info@palma.diplo.de

www.spanien.diplo.de
www.spanien.diplo.de
www.spanien.diplo.de
www.spanien.diplo.de
www.spanien.diplo.de